



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 085-2025-UNAAA

Siendo las 03:10 pm. del 26 de Mayo de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. DESIGNAR AL JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNAAA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA
2. APROBAR EL PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UNAAA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente, Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión extra ordinaria.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. **DESIGNAR AL JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNAAA.**

A través del Informe Técnico N° 045-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 26 de Mayo del 2025, la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento que el Lic. en Adm. Yvan German Yoplack Arana, identificado con DNI N° 05385281, cumple con el perfil y los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión de la UNAAA, para designación como Empleado de Confianza en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento. Asimismo, mediante Informe N° 135-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es LEGALMENTE FAVORABLE aprobar mediante acto resolutivo la designación en el cargo de Empleado de Confianza como Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNAAA, al Lic. en Adm. Yvan German Yoplack Arana.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS ANTONIO MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



DEJAR SIN EFECTO, la que se encargatura de la C.P.C. TERESA DEL CARMEN PINEDO GRANDEZ, en las funciones como JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

DESIGNAR al Lic. en Adm. YVAN GERMAN YOPLACK ARANA, identificado con DNI N° 05385281, como JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

2. APROBAR EL PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UNAAA.

A través del Oficio N° 0006-2025-UNAAA-VPA-CEPRE/D, de fecha 22 de enero de 2025, la Dirección del Centro Preuniversitario, solicita a la Vicepresidencia Académica se emita Resolución de Comisión Organizadora la cual autorice pago de otras retribuciones y contribuciones para el Personal Docente Nombrado (Dr. Hebert Víctor Huaranga Rivera, Mag. Marco Antonio Nureña Hidalgo) que labora en el Centro Preuniversitario (Ciclo Acelerado 2025 - I, de los meses febrero y marzo), para lo cual adjunta el Informe N° 003-2025-UNAAA-VPA-CEPRE/D, de fecha 22 de Enero del 2025, en el cual se concluye que: de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo del CEPRE, para el dictado de la asignatura se debe tener en consideración, en primera instancia, a los docentes ordinarios de nuestra universidad; en caso de no existir disponibilidad de docente en la especialidad, se procederá a gestionar el proceso de contratación de profesionales externos.

Que, mediante Oficio N° 052-2025-UNAAA-DGOGAyF/UGRH, de fecha 07 de abril de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos hace llegar a la Dirección General de la Oficina de Administración y Finanzas, la evaluación de la solicitud de pago de retribuciones y otras contribuciones a favor del personal docente nombrado en el Centro Preuniversitario, de la cual concluye que en virtud de la evaluación efectuada a la solicitud de pago por el servicio de docencia en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Amazonas, correspondiente periodo 2025-I por el monto total de S/ 7,290.00 (Siete mil doscientos noventa con 00/100), es indispensable contar con el informe de disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como con la opinión legal favorable. Adicionalmente, el pago deberá ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente a través de la Secretaria General, en conformidad con las disposiciones normativas vigentes, para proceder con la correcta formulación de la planilla de pago. En tal sentido, mediante el Oficio N° 742-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 09 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión remite a la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas, la Opinión Técnica Favorable para la aprobación de la nota de certificación de presupuestario - para el Pago de Retribuciones y otras Contribuciones a favor del Personal Docente Nombrado en el Centro Preuniversitario - UNAAA, por el importe total de S/ 7,290.00.

Finalmente mediante el Informe N° 0121-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, precisa que dichos docentes no habrían transgredido el marco normativo respecto a la doble percepción, debiéndose efectivizarse sus pagos por el servicio educativo desempeñado, mas aun cuando son pasivos que tiene que asumir la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESYEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑC
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



actual comisión organizadora, a fin de que la UNAAA pueda desarrollar sus actividades académicas con normalidad, claro esta dentro de un marco normativo que aun se encuentra vigente según se advierte de los instrumentos de gestión con los que cuenta actualmente la universidad, en tal sentido concluye que es legalmente FAVORABLE Aprobar el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UNAAA, por un monto de S/. 7,290.00 soles (siete mil doscientos noventa y 00/100 soles).

En ese sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone en consideración para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

Aprobar el PAGO DE OTRA RETRIBUCION PARA EL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO QUE LABORO EN EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO - UNAAA, por un monto de S/. 7,290.00 soles (siete mil doscientos noventa y 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Cuadro 2: Detalle del monto a pagar por concepto de docencia según el Plan 2025 (RCO. N° 079-2025-UNAAA/CO.)

Nro.	Docente	Asignatura	Horas	Monto de Pago	Monto total de pago
1	HERBERT VÍCTOR HUARANGA RIVERA	Aritmética	81	S/. 2,430.00	S/. 4,050.00
		Geometría	54	S/. 1,620.00	
3	MARCO ANTONIO NUREÑA HIDALGO	Trigonometría	108	S/. 3,240.00	S/. 3,240.00
TOTAL					S/. 7,290.00

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 03:45 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARCO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑO BURGOS
SECRETARIO GENERAL